



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 5396

CHILLÁN VIEJO, 21 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Citación Hospital Regional Guillermo Grant Benavente a paciente del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de fecha 15 y 16/10/2013 para control médico especializado en la Unidad de Unidad de Oncología - Radioterapia.

b) Certificado de Profesional Médico Jefe AD y CP en el cual informa la condición de Salud del paciente Miguel Venegas Lafuente, C.I. N° 7.871.562-6 y justifica su traslado en ambulancia al Hospital Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos N° 1434/01.03.2012 y N° 625/23.01.2013, mediante los cuales se establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **ENCOMIENDASE** al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, C.I. N° 15.216.373-8, Chofer y a la Sra. **LETICIA GONZALEZ CIRES**, C.I. N° 15.877.380-5, TNSE del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 22 de Octubre de 2013 viajen a la comuna de Concepción con la finalidad de trasladar al paciente Miguel Venegas Lafuente, C.I. N° 7.871.562-6, acompañado de su esposa, y trasladarlo desde su domicilio en calle Los Boldos #974, Villa Madrid Chillán al Hospital Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción por control Médico Especializado en la Unidad de Oncología Radioterapia viaje de ida y vuelta.

2.- **PÁGUESELES** viático al 40% el día 22 de Octubre de 2013, según lo señalado por disposiciones legales y devuélvanseles los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**".

4.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Ambulancia Placa Única CT-PH. 75 conducida por Don **PEDRO FERRADA COGRE**, póliza de conducir N° 132859.

5.- **DEJASE** establecido que los gastos de Peaje serán cancelados por la esposa del paciente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MSR/lqp

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



[Handwritten signature]
ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL